

Morelia Michoacán a 29 de Marzo de 2008

Secretaria de la Función Pública
H. Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Presentes

Fui contratado para examinar los estados de situación financiera de la Entidad denominada Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío al 31 de diciembre de 2007, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos a si como los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto por el año que termino a esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguiente, mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelación de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno pueden ocasionar errores o irregularidades y no ser detectadas. Por otra parte, la proyección de cualquier evaluación del sistema está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a no ser los más adecuados debido a cambios circunstanciales.

A la entidad, el socio proveedor la ha provisto de un sistema de administración y control, el cual supone realizar la integración de toda la información relativa a las diferentes actividades y/o procesos a través de módulos de información. Estos módulos realizarían reportes individuales por cada área sustantiva de la entidad, así como de la entidad en su conjunto.

Dicho Sistema Informático de Administración y Control proporcionaría la información por áreas, e integral, para la realización del análisis y toma de decisiones financieras, administrativas, contables y operativas; además de establecerse como el principal medio de control interno.

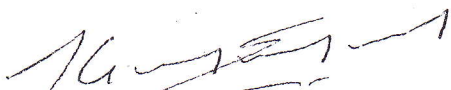
ALVARADO LARIS S.C.

c o n t a d o r e s p ú b l i c o s

El ambiente de control interno, en su conjunto, se ve afectado dado que no se ha podido dar la integración de los módulos proporcionados por las diferentes áreas, como la contable, la de ingresos, costos, control y seguimiento de pacientes y almacenes, para proporcionar la valuación y revelación del valor razonable de los estados financieros.

El sistema informático de administración y control general de la entidad denominado "KEWAN", proporcionado por el inversionista proveedor, no soluciona las necesidades requeridas por la entidad para la obtención de informes financieros requeridos por la administración de la entidad, de forma veraz y oportuna, originando con esto una debilidad estratégica en cuanto a la información emitida por cada uno de los departamentos involucrados con el programa "KEWAN". Esto ha generado, debido a la falta de resultados, que algunas áreas hayan tomado la decisión, sin previa autorización, de registrar los movimientos de su área en programas no autorizados para ello; tal es el caso del departamento de contabilidad que a la fecha continua utilizando un programa contable diferente al "KEWAN", denominado CONTPAQ. De la misma manera, el departamento de farmacia controla sus inventarios en una base de datos de EXCEL, diseñada por la responsable del área, debido a que el programa "KEWAN" no proporciona la información requerida por este departamento.

Debido a que el alcance de mi trabajo no fue suficiente como consecuencia de las debilidades en la estructura de control interno a que me refiero en el párrafo anterior me abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros del hospital regional de alta especialidad del bajío al 31 de diciembre de 2007.



Alvarado Laris, S. C.
C. P. C. Ignacio Alvarado Laris
Socio Director

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(NOTAS 1 Y 2)**

ACTIVO

CIRCULANTE:

| | |
|--|----------------------|
| Efectivo e inversiones temporales (Nota 3) | \$ 4,345,356.52 |
| Cuentas por cobrar: | |
| Tesorería de la Federación (Nota 4) | 19,480,440.30 |
| Otros Deudores | 4,456.01 |
| Almacén de materiales (Nota 5) | 25,478,166.10 |
| Suma del activo circulante | 49,308,418.93 |

OTROS ACTIVOS:

Suma el activo total **49,308,418.93**

CUENTAS DE ORDEN:

| | |
|--|------------|
| Deudores diversos cartas compromiso | 625,266.89 |
| Ingresos por recuperar cartas compromiso | |

625,266.89

PASIVO

A CORTO PLAZO:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Proveedores (Nota 6) | \$ 19,853,469.34 |
| Tesorería de la Federación (Nota 7) | 2,425,386.07 |
| Retenciones por enterar (Nota 8) | 1,261.12 |
| Otras cuentas por pagar | 109.04 |

Suma el pasivo a corto plazo **22,280,225.57**

Suma el pasivo **22,280,225.57**

PATRIMONIO

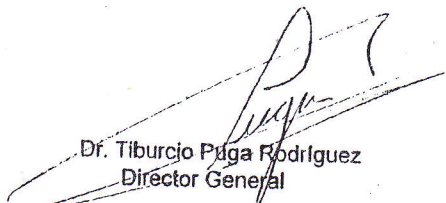
PATRIMONIO (Nota 9)
INSUFICIENCIA ACUMULADA DE INGRESOS
EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE
COSTOS Y GASTOS


COSTOS Y GASTOS DEL AÑO **27,028,193.36**

Suma el patrimonio **27,028,193.36**

Suma el pasivo y patrimonio **49,308,418.93**

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado


Dr. Tiburcio Puga Rodríguez
Director General


C.P. José Martín de la Luz Álvarez Arriaga
Contador

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL)
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(NOTAS 1 Y 2)

INGRESOS:

| | |
|--|-----------------------|
| Subsidio recibido del Gobierno Federal | 173,294,053.94 |
| Cuotas de recuperación | 2,551,977.99 |
| Productos financieros | 29,378.40 |
| Otros ingresos | 9,000.00 |
| | <u>175,884,410.33</u> |

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:

| | |
|---|-----------------------|
| Materiales y suministros | 18,335,006.28 |
| Servicios generales | 130,521,210.69 |
| | <u>148,856,216.97</u> |
| Excedente (insuficiencia) en la operación | 27,028,193.36 |

DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MAQUINARIA,
MOBILIARIO Y EQUIPO

| | |
|---|-----------------------------|
| Excedente de ingresos sobre costos y gastos del año | <u><u>27,028,193.36</u></u> |
|---|-----------------------------|

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado


Dr. Tiburcio Puga Rodríguez
Director General


C.P. José Martín de la Luz Álvarez Arriaga
Contador

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL)
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(NOTAS 1 Y 2)**

OPERACIÓN:

| | |
|---|-------------------------------|
| Excedente de ingresos sobre costos y gastos del año | \$ 27,028,193.36 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos | |
| Depreciación de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo | <u>27,028,193.36</u> |
| (Aumentos) y disminuciones de activos | |
| Cuentas por cobrar | -19,484,896.31 |
| Inventarios | -25,478,166.10 |
| Aumentos y (disminuciones) de pasivos | |
| Proveedores | 19,853,469.34 |
| Tesorería de la Federación | 2,425,386.07 |
| Retenciones por enterar | 1,261.12 |
| Otras cuentas por pagar | <u>109.04</u> |
| Recursos generados por (aplicados a) la operación | <u>4,345,356.52</u> |
| Aumento (disminución) de efectivo | |
| Efectivo e inversiones temporales: | |
| Al inicio del ejercicio | |
| Al final del ejercicio | <u>\$ <u>4,345,356.52</u></u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

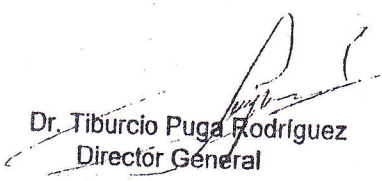
Dr. Tibúrcio Puga Rodríguez
Director General

C.P. José Martín de la Luz Álvarez Arriaga
Contador

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL)
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(NOTAS 1 Y 2)

| | Patrimonio |
|---|---------------|
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 | \$ - |
| Excedente de Ingresos sobre costos y gastos del año | 27,028,193.36 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 | 27,028,193.36 |

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado


Dr. Tiburcio Puga Rodríguez
Directór General


C.P. José Martín de la Luz Álvarez Arriaga
Contador

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

El 29 de noviembre de 2006 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto del Ejecutivo federal por el cual se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Guanajuato, y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

Los principales objetivos del Organismo son: proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno relacionados con la salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.; fungir como hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección social de Salud, implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo; diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional técnico y auxiliar en el campo de la salud; impulsar la realización de estudios e investigaciones clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad; asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia; y Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con base en la normatividad contable emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental en Informes de la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota 3. Cuenta de Efectivo e Inversiones temporales: Las inversiones en valores son valuadas a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado al cierre del ejercicio y los rendimientos se registran en el periodo que se devengan, su importe se integra de la siguiente manera:

| | |
|--|---------------------|
| Caja | 53,878.63 |
| Bancos | 18,895.31 |
| Inversiones | <u>4,272,582.58</u> |
| Importe de la cuenta Efectivo e inversiones temporales | 4,345,356.52 |

Nota 4. Cuenta de Tesorería de la Federación: El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2007, asciende a 19,480,440.30 de los cuales 19,479,174.40 corresponden al fondo presupuestario disponible en la tesorería integrado por el subsidio de operación devengado durante el último mes del ejercicio mientras se recibe el depósito correspondiente mediante cuentas por liquidar certificadas; y la diferencia de 1,265.90 corresponde a comisiones por el uso de la Terminal punto de venta devengadas y pendientes de pagar por la tesorería.

Nota 5. Cuenta de Almacén de materiales: El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2007, se integra como sigue:

| | |
|---|----------------------|
| ALMACEN DE MEDICAMENTOS | 12,637,167.95 |
| ALMACEN GENERAL | 10,909,672.52 |
| ALMACEN DE PAPELERIA | 356,063.13 |
| ALMACEN DE MATERIAL DE LIMPIEZA | 31,451.99 |
| ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS | 1,147,433.71 |
| ALMACEN MATERIAL DE LABORATORIO | 396,376.80 |
| TOTAL DE LA CUENTA: ALMACEN DE MATERIALES | <u>25,478,166.10</u> |

NOTA 6. Cuenta de proveedores.

| | |
|--|----------------------|
| Adeudos reconocidos por recursos fiscales | 19,479,174.40 |
| Adeudos reconocidos por ingresos propios | 364,582.31 |
| Pagos en exceso realizados por proveedores pendientes de regresar. | <u>9,712.63</u> |
| Importe de la cuenta de proveedores | <u>19,853,469.34</u> |

Nota 7. Cuenta de Tesorería de la Federación.

Su saldo se integra del importe de Reintegros por concepto de:

| | |
|---|---------------------|
| Intereses por | \$ 36,858.72 |
| Sanciones a proveedores: | \$ 2'371,345.75 |
| Reintegro pendiente de recursos fiscales por | \$ <u>17,181.60</u> |
| Importe de la cuenta Tesorería de la Federación | \$ 2'425,386.07 |

Nota 8. Cuenta de Retenciones por enterar:

Su saldo se integra del importe de Reintegros por concepto de:

| | |
|--|-----------------|
| I.S.R. Retenido por Honorarios | \$ 600.72 |
| I.V.A. Retenido por Honorarios | \$ 601.06 |
| Impuesto cedular retenido por Honorarios | \$ <u>59.34</u> |
| Importe de la cuenta Retenciones por Enterar | \$ 1,261.12 |

Nota 9. Cuenta de Patrimonio: el patrimonio se integra por el remanente de ingresos sobre costos y gastos del ejercicio 2007, por ser ejercicio de Inicio de operaciones.

Nota 10. PRINCIPALES OBLIGACIONES Y EXENCIONES FISCALES

Las principales obligaciones y exenciones fiscales que se tienen son las siguientes:

a) Impuesto sobre la Renta.- No existe obligación de pagar el Impuesto sobre la Renta de conformidad con lo señalado en el Artículo 95, Fracción VI de dicha Ley, el cual establece que las personas morales con fines no lucrativos, como las instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes en la materia, que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos, no serán contribuyentes de este impuesto.

Sin embargo, se tiene la obligación de enterar el Impuesto sobre la Renta en su carácter de retenedor, principalmente por el pago de salarios, honorarios y arrendamiento.

Mediante el decreto publicado por el Ejecutivo en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, se abroga la Ley del Impuesto al Activo y se emite la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, que tiene como objeto gravar a las personas físicas y morales residentes en el territorio nacional, así como en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan independientemente del lugar en donde se generen, la realización de las actividades de enajenación de bienes, prestación de servicios independientes y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, aplicando a la tasa del 17.50% la cantidad que resulte de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por dichas actividades, las deducciones autorizadas en esta Ley. Sin embargo, el Organismo no es contribuyente de este impuesto, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4, fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a tasa Única.

b) Impuesto al Valor Agregado.- El organismo no es contribuyente de este impuesto conforme a lo establecido en el Artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que están exentos los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorio y estudios clínicos, que presten los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, en términos de lo dispuesto en el Artículo 3, tercer párrafo de dicha Ley, el Organismo tiene la obligación de efectuar la retención y pago por adquisición de bienes, por el uso o goce temporal de bienes y por la prestación de un servicio de personas físicas; además, en caso de ser aplicable, deberá efectuar la retención por el pago a transportistas.

c) Impuesto al Activo.- No se tiene la obligación de pagar este impuesto, conforme al Artículo 6, fracción I de la Ley del Impuesto al Activo, están exentos de este impuesto quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta. Con fecha 1° de octubre de 2007, mediante decreto publicado por el Ejecutivo en el Diario Oficial de la Federación, se abroga la Ley del Impuesto al Activo para el ejercicio 2008.

NOTA 11. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

EL 5 de febrero de 2008, la Dirección General del Organismo autorizó la emisión de los estados financieros del ejercicio fiscal 2007. En fecha posterior se someterá a la consideración de la H. Junta del Órgano de Gobierno, la aprobación definitiva de la información financiera determinada.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.


Dr. Tiburcio Puga Rodríguez
Dirección General


C.P. José Martín de la Luz Álvarez Arriaga
Contador